## ob la

## ACTA FISCAL

En Lima, a los 28 días del mes de enero, del 2019, siendo las 10:30, horas, constituido a la Sección Familia de la Comisaría del Rimac, el suscrito Gianni Lenin Flores Rivero, por disposición de la Dra. Maribel Soto Mamani, Fiscal Adjunta Provincial encargada de la Décima Quinta Fiscalía Provincial de Familia de Lima, en turno Fiscal, en virtud a la comunicación efectuada por el efectivo policial encargado de la instrucción, verificó la presencia de Julián Sebastián Marcos, de 86 años de edad, siendo informado por el instructor S3 PNP. Calderón Grandez Erick, con teléfono celular 929280051, que dicha persona se encuentra bajo custodia policial por encontrarse en presunta situación de abandono y peligro moral y/o material. En consecuencia, conforme a las atribuciones conferidas por la Constitución Política y la Ley. SE DISPONE:

<u>Primero</u>: Que la autoridad policial reciba la declaración del adulto mayor antes citado. <u>Segundo</u>: Se Ordena al Jefe de la Delegación Policial, bajo responsabilidad cumpla inmediatamente con solicitar todos los exámenes médicos correspondientes de integridad física, psicológica, edad aproximada, así como avaluaciones biológicas de VIH y VDRL, y demás exámenes necesarios para la presente investigación..

<u>Tercero</u>: Que atendiendo que existen evidencias que advertirían que el referido adulto mayor carecería de familiares y/o responsables que asuman los deberes de velar por su integridad física, mental y emocional; así como de satisfacer sus necesidades básicas de salud, vivienda, alimentación, recreación y seguridad; y, brindarle los cuidados que requiera de acuerdo a sus necesidades; y Considerando lo dispuesto por la Ley de la Persona Adulta Mayor; Se Ordena: Que la Jefatura Policial, bajo responsabilidad, en el término de ley pongan físicamente al referido adulto mayor a disposición de la Dirección de Protección del Adulto Mayor, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, atendiendo a que la misma tiene entre sus objetivos el mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en el marco de la protección y restitución de sus derechos, a efectos de que APERTURE investigación que corresponda y actúe conforme a sus atribuciones.

<u>Cuarto</u>: Que la Jefatura Policial, en el uso de sus atribuciones, cumpla con llevar a cabo las acciones de custodia del adulto mayor hasta que sea trasladado efectivamente a las oficinas de la Dirección de Protección del Adulto Mayor, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

<u>Quinto</u>: Se ordena que la Jefatura Policial, sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, en el caso que se encuentren indicios sobre la comisión de ilícito penal, en agravio del adulto mayor antes mencionado, se apertura una investigación sobre dicho extremo, debiendo comunicar a la Fiscalía Provincial Penal competente.

<u>Sexto</u>: Que se remita copia del informe policial a la 15°, Fiscalía Provincial de Familia de Lima, con la copia del acta de recepción de la adolescente por el MIMP. Con lo que concluye la presente acta, siendo las 11:00 horas

GIP: 32028164 \\ ERICK J. CALDERÓN GRANDE

S3 PNP

Gianni Lanin Flos s Viscal Acjunto Province

de Fiscales de Lima

## "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"

Rímac, 28 de enero del 2019.

## OFICIO Nº 260 -2019-REGPOL-LIMA/DIVPOL-NORTE 03-CR-SVF.

SEÑOR

FISCAL PROVINCIAL DE FAMILIAR DE LIMA.

De la 15° FFL.

**ASUNTO** 

Participación en diligencias, por persona adulto mayor, en presunto estado moral y material, en agravio del Sr. Julián SEBASTIAN

MARCOS (86).- por motivo que se indica.-SOLICITA.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de participar en la diligencia de persona adulto mayor en presunto estado moral y material, cuyo literal es como sigue: Acta de apoyo prestado, en el distrito de Rímac, siendo las 23:55 horas, del día domingo 27ENE2019, en el interior de las oficinas del equipo N° 02 del DEPINCRI-RIMAC., presentes ante el instructor y la persona De Los Milagros INFANTES NAVARRO (34), Piura-Sullana, casada, operaria, DNI: 42889788, Av. Zarumilla N° 209, San Martin de Porres-Lima. quien se apersono a la unidad Policial DEPINCRI-RIMAC, con el señor Julián SEBASTIAN MARCOS (86), chincha, soltero, DNI: 07416700, domiciliado en la Urb. Pachacamac 2do. Etapa Mz. R1 Lt.15, se procede a realizar la presente diligencia conforme al detalle siguiente (01). A las 15:00 horas, del día domingo 27ENE2019, se tomó conocimiento de los hechos sucedidos sobre el señor Julián SEBASTIAN MARCOS (86), quien llegó acompañado se la señora De Los Milagros INFANTES NAVARRO (34), manifestando que el señor Julián se encontraba abandonado en el grifo REPSOL, 02 P.M. aproximadamente, donde toma la decisión de acogerlo y asearlo al señor Julián, por un período de días, en su vivienda, en consecuencia el día de ayer a las 14:55 horas se acercó a la DEPINCRI-RIMAC, dando de conocimiento su situación del señor. (02) la DEPINCRI-RIMAC, tomo conocimiento, verificando en el sistema de SIDPOL, verificando si presenta alguna denuncia de desaparición, no tiene ninguna denuncia de desaparición. Se verifico donde vivía, y se redactó actas de entrevista a los vecinos de la zona, se verifico quienes eran sus hermanos, realizando las actas de entrevista a ellos quienes son Nancy SEBASTIAN MARCOS, Nora SEBASTIAN MARCOS y su hijo de la señora Nancy SEBASTIAN MARCOS, quien no pudo hacer la entrevista en vista que manifiesta su hijo, que se encuentra mal de salud, del señor Rolando SEBASTIAN MARCOS y de los vecinos del hogar de domicilio que da el sistema de SIDPOL y se adjuntan las actas siguientes: Acta de la Persona de]: Nora SEBASTIAN MARCOS, hijo de Nancy SEBASTIAN MARCOS, Rolando SEBASTIAN MARCOS, de los vecinos; Rosa PACAYA TARICUARIMA (78), Violenta JULCA VEGA (30), Edith ESCALANTE BURGA (32), así también la declaracion de la persona De Los Milagros INFANTES NAVARRO (03), donde declaran que no quieren saber de ellos en su entrevista, por el cual se pone a disposición de la familia, por el motivo que ellos son los encargados de este tipo de diligencias. Siendo las 00:15 horas, del 28ENE19, dia de la fecha, se procede a culminar la presente

Glann Fisca

de Fiscales de Ligla

diligencia, en señal de conformidad firman y ponen su impresión digital los antes mencionados.

Es propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración deferencia y estima personal. Se adjunta Acta de Intervención Policial.

Dios guarde a Ud.

RNSC/ejcg.

Ricardo N. SIANCAS CABRERA COMANDANTE PNP COMISARIO DE LA CPNP RIMAC